



**Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 250-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 27 de diciembre de 2023, a las 15h00.

**CAUSA Nro. 250-2023-TCE**

**VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Acta de Sorteo Nro. 257-12-12-2023-SG; **b)** Escrito en dos (02) fojas suscrito por la ingeniera Priscila Schettini y la abogada Angélica Porras Velasco y en calidad de anexo una foja; **c)** Escrito en dos (02) fojas firmado electrónicamente por el doctor Fernando Muñoz Benítez; **d)** Correo electrónico de 18 de diciembre de 2023 enviado desde la dirección electrónica [ricardo3ec@gmail.com](mailto:ricardo3ec@gmail.com), el cual contiene un archivo que una vez descargado corresponde a un escrito firmado electrónicamente por el abogado Richard González Dávila; **e)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1771-O de 19 de diciembre de 2023; **f)** Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional de conjueces y Acta de Sorteo Nro. 263-19-12-2023-SG; **g)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1775-O de 19 de diciembre de 2023M **h)** Memorando Nro. TCE-JV-2023-0251-M; correo electrónico de 19 de diciembre de 2023 enviado desde la dirección electrónica [jmaldonado20659@gmail.com](mailto:jmaldonado20659@gmail.com), el cual contiene un archivo con el título “Fin de subrogación” el cual una vez descargado corresponde a un escrito firmado electrónicamente por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez; **i)** Informe de realización de sorteo de recusación jurisdiccional, Acta de Sorteo Nro. 264-20-12-2023-SG y razón de 20 de diciembre de 2023, firmada por el secretario general de este Tribunal; **j)** Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0374-M de 27 de diciembre de 2023; y, **k)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1804-O de 27 de diciembre de 2023.

**I.- ANTECEDENTES PROCESALES**

1. El 20 de septiembre de 2023, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por la doctora Lady Diana Salazar Méndez en su calidad de fiscal general del Estado conjuntamente con su patrocinadora, abogada Cecilia Espinosa, mediante el cual interpone una denuncia por una presunta infracción electoral por violencia política de género, en contra de las ciudadanas Nelly Priscila Schettini Castillo y Angélica Ximena Porras Velasco, fundamentada en el numeral 14 del artículo 279 de la Ley Orgánica Electoral y de



Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Fs. 196-212).

2. El 20 de septiembre de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 250-2023-TCE, correspondiéndole al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la sustanciación de la misma (Fs. 216-218).

3. Al haber estado subrogando el abogado Richard González Dávila al doctor Fernando Muñoz Benítez y estando la causa Nro. 250-2023-TCE para la respectiva sustanciación, el abogado González presentó su excusa para conocer y resolver la causa por encontrarse, a su criterio, en la causal prevista en el numeral 9 del artículo 56 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral. El Pleno del Tribunal, en sesión extraordinaria jurisdiccional Nro. 206-2023-PLE-TCE, de 06 de octubre de 2023 resolvió negar la excusa presentada por improcedente (Fs. 220-236 y vuelta).

4. El 10 de octubre de 2023, una vez resuelta la excusa presentada, se recibió en el Despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, la causa Nro. 250-2023-TCE para su correspondiente sustanciación (F. 240).

5. Mediante auto de 17 de octubre de 2023, el juez sustanciador dispuso a la denunciante que, complete y aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 5 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Trámites de este Tribunal (Fs. 241-242).

6. El 19 de octubre de 2023, se recibió el escrito suscrito por la denunciante, doctora Lady Diana Salazar Méndez, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 17 de octubre de 2023 (Fs. 245-292).

7. Mediante auto de 06 de noviembre de 2023, el juez sustanciador admitió a trámite la causa y dispuso se realice la citación a las denunciadas y fijó la práctica de la audiencia oral de prueba y alegatos para el día 12 de diciembre de 2023. Frente a esto, el 07 de noviembre de 2023, se sentó la razón de imposibilidad de citación a la señora Nelly Priscila Schettini, mientras que, la abogada Angélica Porras Velasco fue citada mediante tres boletas fijadas en su domicilio (Fs. 295-301).

8. El 15 de noviembre de 2023, el juez sustanciador dispuso que se corra traslado a la denunciante con el Oficio Nro. CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2023-0094-OF suscrito por el



subdirector nacional de la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servidor Judicial del Consejo de la Judicatura, en el cual se indica la lista de peritos acreditados, así como con la documentación relacionada a la imposibilidad de citación para que la denunciante señale el lugar exacto donde deberá citarse a la denunciada Priscila Schettini (Fs. 244-245).

**9.** El 17 de noviembre de 2023, se recibió por parte de la denunciante un escrito referente a lo dispuesto en auto de 15 de noviembre de 2023, y se dispuso se oficie a las universidades de ciencias sociales más grandes del país para que sugieran especialistas en estudios de género y violencia de género, estudios afroamericanos, dado que los peritos requeridos no constan dentro del banco de peritos del Consejo de la Judicatura. En cuanto a la imposibilidad de citación, el 21 de noviembre de 2023, señaló una nueva dirección para la citación (Fs. 349-355).

**10.** Mediante auto de 28 de noviembre de 2023, el juez sustanciador dispuso la suspensión de la audiencia fijada; oficiar a los rectores de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Universidad Andina Simón Bolívar para que, en el término de dos días remitan sugerencias de especialistas en los temas anunciados por la denunciante; y, citar con el contenido de todo el expediente en digital a la denunciada Priscila Schettini Castillo. La misma fue citada mediante tres boletas (Fs. 357-360).

**11.** El 05 de diciembre de 2023, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un escrito suscrito por la ingeniera Priscila Schettini y la doctora Angélica Porras, mediante el cual presentan una solicitud de recusación en contra del doctor Fernando Muñoz Benítez (Fs. 407-409). El 07 de diciembre de 2023, el juez sustanciador se dio por notificado con la recusación, y dispuso suspender la tramitación y el plazo para resolver la causa principal y remitir a la Secretaría General el expediente íntegro de la causa Nro. 250-2023-TCE para que se convoque a los jueces suplentes según el orden de designación para que integren el Pleno del Tribunal encargado de conocer y resolver la petición de recusación (Fs. 411-412)

**12.** El 12 de diciembre de 2023, se realizó el sorteo del juez/a que deba conocer y resolver el incidente de recusación interpuesto en contra del doctor Fernando Muñoz, correspondiéndole el sorteo de la causa al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 424-425).

**13.** El 12 de diciembre de 2023, ingresó por Secretaría General un escrito en dos (02) fojas y en calidad de anexo una foja, suscrito por la ingeniera Priscila Schettini y Angélica Porras Velasco (Fs. 427-429).



14. El 15 de diciembre de 2023, ingresó por Secretaría General un escrito en dos (02) fojas firmado electrónicamente por el doctor Fernando Muñoz Benítez (Fs. 431-432)

15. Desde la dirección electrónica [ricardo3ec@gmail.com](mailto:ricardo3ec@gmail.com) se envía un correo a la dirección electrónica perteneciente a la Secretaría General de este Tribunal el 18 de diciembre de 2023 con el asunto: “250-2023-TCE”, al que adjunta un archivo con el título “Auto excusa.pdf”, el cual descargado se verifica que es un escrito en el cual presenta su excusa para conocer y resolver la causa Nro. 250-2023-TCE por encontrarse, a su criterio, inmerso en la causal 9 del artículo 56 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 434-437).

16. Mediante Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1771-O de 19 de diciembre de 2023, firmado por el secretario general de este Tribunal convoca a los conjueces ocasionales para designar a un conjuez ocasional que conformará el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el abogado Richard González Dávila (F. 439 y vuelta). Luego del sorteo le correspondió al doctor Juan Antonio Peña Aguirre formar parte del Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver la referida causa (Fs. 442-443).

17. Mediante correo de 19 de diciembre de 2023, desde la dirección electrónica [jmaldonado20659@gmail.com](mailto:jmaldonado20659@gmail.com) enviado a la dirección electrónica perteneciente a la Secretaría General de este Tribunal, adjunta un archivo con el título “Fin de subrogación-signed.pdf”, el cual descargado corresponde a un escrito en el que el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, solicita se deje sin efecto la subrogación por la ausencia del doctor Joaquín Viteri Llanga, a partir del 19 de diciembre de 2023 (Fs. 450-451).

18. Mediante sorteo electrónico de 20 de diciembre de 2023, recayó la competencia en el magíster Ángel Torres Maldonado para conocer y resolver sobre la excusa interpuesta por el abogado Richard González Dávila (Fs. 453-454).

19. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0374-M de 27 de diciembre de 2023, el juez suscrito solicitó a la Secretaría General de este Tribunal los nombres de los jueces que conforman el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el Ab. Richard González Dávila, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la presente causa, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 35 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral reformado y publicado en el Segundo Suplemento Nro. 34 del Registro Oficial de 01 de abril de 2022 (F. 456).



20. Con Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1804-O de 27 de diciembre de 2023, el secretario general de este Tribunal respondió lo solicitado en el Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0374-M, en el siguiente sentido:

“(…) **CERTIFICO** que a la fecha el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el incidente de excusa dentro de la causa Nro. 250-2023-TCE, se encuentra conformado por:

Ab. Ivonne Coloma Peralta  
Doctor Ángel Torres Maldonado (juez ponente)  
Magíster Guillermo Ortega  
Doctor Roosevelt Cedeño  
Doctor Juan Antonio Peña Aguirre”

En virtud de lo expuesto y, a fin de continuar con el trámite de ley, avoco conocimiento del incidente de excusa, y **DISPONGO**:

**PRIMERO.-** A través de la Secretaría General, convocar a la jueza y jueces que integrarán el Pleno Jurisdiccional que deba conocer y resolver el incidente de excusa presentada por el abogado Richard González Dávila, dentro de la causa Nro. 250-2023-TCE.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las partes indicando que el incidente de excusa se encuentra a mi cargo para presentar el proyecto respectivo:

**2.1** A la denunciante, abogada Lady Diana Salazar Méndez, y a su abogada patrocinadora, en los correos electrónicos: [cecilawyer7@hotmail.com](mailto:cecilawyer7@hotmail.com); [dianitasm1981@gmail.com](mailto:dianitasm1981@gmail.com); y en la casilla electoral No. 085.

**2.2.** A las denunciadas, doctora Angélica Ximena Porras Velasco, e ingeniera Nelly Priscila Schettini Castillo, en los correos electrónicos: [accionjuridicapopular@gmail.com](mailto:accionjuridicapopular@gmail.com); y, [priscilaschettini1@hotmail.com](mailto:priscilaschettini1@hotmail.com).

**2.3** Por esta ocasión, se le notifica al abogado Richard González Dávila, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, en el correo electrónico: [ricardo3ec@gmail.com](mailto:ricardo3ec@gmail.com), dado que el referido juez suplente no ha fijado domicilio electrónico para recibir notificaciones.

**TERCERO.-** Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal.



CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”F).- Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c) JUEZ  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. - Quito, D.M., 27 de diciembre de 2023.

**Mgr. David Carrillo Fierro.**  
**SECRETARIO GENERAL**  
VGG

